







Programa FSE+ 2021-2027 Castilla-La Mancha

VICERRECTORADO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN

FICHAS DE ACTUACIONES

Agosto 2025









Contenido

1.	RESUMEN PROGRAMACIÓN	
	RESUMEN INDICADORES	
3.	DESCRIPCIÓN ACTUACIONES	5
	01/4a.04 - Contratación de Personal Investigador Postdoctoral - UCLM	5
	03/4F.02 - CONTRATOS PREDOCTORALES, INCLUIDOS DOCTORADOS INDUSTRIALES - UCLM	8
4.	ANEXO – METÓDO DE CÁLCULO OBJETIVOS INDICADORES SELECCIONADOS - FICHAS POR MEDIDA	10
	01/4a.04 - Contratación de Personal Investigador Postdoctoral – UCLM	10
	03/4F.02 - CONTRATOS PREDOCTORALES, INCLUIDOS DOCTORADOS INDUSTRIALES – UCLM	14









1. RESUMEN PROGRAMACIÓN

Actuaciones programadas por gestor, según Prioridad, Objetivo Específico y Medida del programa. Datos financieros y de personas participantes previstas.

Programa FSE+ 2021-2027 en Castilla-La Mancha

Listado de Actuaciones desglosado por Entidad Beneficiaria

Entidad			Prioridad - OE - Medida Programa	Código	Actuación	Coste programado	Ayuda FSE+
Vicerred	ctorado	o de E	conomía y Planificación			20.676.523 €	17.575.045 €
	P1	4.a)	Mejora del acceso al empleo en el sistema I+D+i	01/4a.04	Contratación de Personal Investigador Postdoctoral - UCLM	4.373.407€	3.717.396 €
	P3	4.f)	Formación de personal investigador predoctoral	03/4f.02	Contratos predoctorales, incluidos doctorados industriales - UCLM	16.303.116€	13.857.649 €









2. RESUMEN INDICADORES

Actuación			Indicador de realización					Indicador de resultados					
		Coste medio					Meta (2029)		29)			Meta	(2029)
		por persona	ID	Indicador	%H	%M	Т	Н	М	ID	Indicador	% Result. H	% Result. M
01/4a.04	Contratación de Personal Investigador Postdoctoral - UCLM	76.726,44 €	EECO02	Personas desempleadas, incluidas las de larga duración	54%	46%	57	31	26	EECR04	Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	40,00%	45,45%
03/4f.02	Contratación de personal investigador predoctoral (incluidos doctorados industriales) - UCLM	194.084,71 €	EECO04	Personas inactivas	55%	45%	84	46	38	EECR03	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	100,00%	100,00%









3. DESCRIPCIÓN ACTUACIONES

Actuación	01/4a.04 - Contratación de Personal Investigador Postdoctoral - UCLM
Presupuesto	4.373.407 € de coste total elegible
	3.717.396 € de ayuda de FSE+ Tasa de cofinanciación de la Unión: 85%
Descripción de las acciones previstas	En coherencia con el propósito de la Estrategia de Especialización Inteligente de Castilla-La Mancha 2021-2027 (S3), el programa FSE+ contemplará ayudas para la contratación de personal investigador postdoctoral y tecnólogo para su incorporación en centros de investigación o empresas de Castilla-La Mancha, como medida de refuerzo de las acciones contempladas en el programa de FEDER regional, para incrementar los recursos humanos dedicados a la investigación, potenciar el sistema de I+D+i regional y crear un entorno favorable a la innovación capaz de retener el talento, atraer nuevas inversiones y actividades en el campo de la I+D+i, contribuyendo a la recuperación económica de CLM y la creación de empleo.
	Con el objeto de mejorar la eficacia en la contratación de investigadores, las ayudas se orientarían en un 60% hacia áreas prioritarias de la ciencia alienadas con las identificadas a nivel europeo (como puede ser la economía verde y digital, la transición energética,), entre las que se encuentran las áreas prioritarias 4, 5 y 6 de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación (EECTI) 2021-2027, diseñada para facilitar la articulación de nuestra política de I+D+I con las de la Unión Europea (UE) y aprovechar las sinergias entre programas.
	El resto de ayudas estarán orientadas a prioridades y ámbitos regionales definidos en el marco de la estrategia S3 de la región.
	Así mismo, se deberá contribuir a los objetivos del Espacio Europeo de Investigación (ERA) y al Marco Europeo de Competencias para Investigadores/as, actualmente en fase de desarrollo. El marco de competencias facilitará la identificación de las competencias que necesitan el personal investigador para carreras interoperables en el mundo académico y fuera de él, y también contendrá los resultados del aprendizaje para cada competencia, a fin de ayudar a desarrollar las oportunidades de formación pertinentes
	Las inversiones realizadas por el FSE para la contratación de personal investigador o tecnólogo se alinearán con la reforma de la carrera científica abordada a través del proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en ejecución del componente 17, relativo a la Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, que se encuentra actualmente en tramitación parlamentaria.
	Así mismo, la inversión garantizará la complementariedad y fomentará las sinergias con el programa "Marie Sklodowska-Curie" (MSCA) de Horizonte Europa, dirigido igualmente a apoyar la formación y el desarrollo profesional del personal investigador.
Principales grupos de destinatarios	Personal investigador que vayan a desarrollar un proyecto de investigación en universidades públicas, centros públicos de investigación, empresas, centros tecnológicos regionales, la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha y entidades públicas de investigación sin ánimo de lucro.









Actuación 01/4a.04 - Contratación de Personal Investigador Postdoctoral - UCLM La contratación postdoctoral se realizará con jóvenes investigadores con titulación de doctorado y la contratación de tecnólogos con personas desempleadas o inactivas. Todas las contrataciones serán de nueva incorporación. En todas las acciones se aplicará el principio de no discriminación, garantizando la igualdad de Acciones para salvaguardar la oportunidades para todos/as, sin discriminación por razón de sexo raza u origen étnico, religión o igualdad, la convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. inclusión y la no En las convocatorias de ayudas se dará preferencia a la participación de las mujeres, en particular las discriminación mujeres víctimas de violencia de género, por ejemplo, a través de subvenciones de mayor cuantía y la conciliación de la vida personal y laboral. En especial, se priorizarán las acciones que incentiven la presencia de mujeres en profesiones u oficios en los que se encuentren subrepresentadas o para que ocupen puestos cualificados o directivos. De la misma manera, se priorizará la participación de las personas pertenecientes a los colectivos más desfavorecidos, como personas desempleadas de larga duración, jóvenes desempleados, personas mayores de 50 años, personas en situación o riesgo de exclusión social, personas con discapacidad, migrantes y personas que se hayan visto afectadas por las consecuencias de la pandemia de COVID-19 o la guerra de Ucrania. La brecha de género en el campo de la investigación es un reto definido en la estrategia del programa y para ello se contemplan medidas de incentivación positiva de las mujeres En la contratación de personal investigador se arbitrarán medidas para garantizar la igualdad de género en la ejecución de las actuaciones y, cuando proceda, se articularán medidas positivas de concesión de ayudas y medidas para la conciliación. El objetivo es favorecer la participación de las mujeres participantes en las operaciones con la finalidad de mejorar su participación en carreras profesionales científicas y tecnológicas, en estudios posuniversitarios y en las actividades de I+D+i. Se podrán establecer excepciones a la fecha máxima de obtención del título de grado o del título de doctor, aumentando el periodo elegible, para las personas con periodos de descanso derivados de maternidad o paternidad, para las personas que hayan tenido una grave enfermedad o accidente, con baja médica igual o superior a 3 meses, para personas que posean una discapacidad igual o superior al 50 por ciento y aquellas personas que hayan tenido periodos de atención a personas en situación de dependencia. Territorios En consonancia con la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente específicos a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha y la Estrategia Regional destinatarios frente al Reto Demográfico, las intervenciones a cofinanciar por el FSE+ en Castilla-La Mancha para mejorar el acceso de empleo, favorecerán la contratación y la puesta en marcha de proyectos empresariales en zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación. En las bases reguladoras y convocatorias de ayudas y subvenciones se dispondrán de criterios de incentivación positiva y medidas de apoyo específico para solicitantes de zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación, siempre que sea compatible con la naturaleza de las intervenciones. Estos incentivos, podrán consistir en el establecimiento de líneas de ayudas específicas para estas zonas; la

reserva de una parte del crédito total de las convocatorias para proyectos procedentes de dichas zonas; incrementos porcentuales de como mínimo un 20 % de la intensidad de la ayuda, que podrá alcanzar









Actuación	01/4a.04 - Contratación de Personal Investigador Postdoctoral - UCLM						
		0 %, en el caso de proyectos de zonas de extrema desponadicional en los procesos de concurrencia.	oblación; y e	el otorgami	iento d	le	
Objetivos de	ID.	Indicador			Meta (2	029)	
realización	ID	Т	Н		М		
	EECO02	Personas desempleadas, incluidas las de larga duración		57	31		26
Objetivos de	ID.			Meta (2	029)		
resultados	ID Indicador	Indicador	%Н	%M	Т	Н	M
	EECR04	Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	40,00%	45,45%	24	12	1:









Actuación	03/4f.02 - Contratos predoctorales, incluidos doctorados industriales - UCLM					
Presupuesto	16.303.116 € de coste total elegible 13.857.649 € de ayuda de FSE+					
	Tasa de cofinanciación de la Unión: 85%					
Descripción de las acciones previstas	Con objeto de aumentar el número de recursos humanos cualificados de alto nivel en el ámbito de la I+D+i, se impulsarán varios programas de ayudas a la formación y capacitación del personal investigador predoctoral en formación en el ámbito del sistema universitario de Castilla-La Mancha. Las ayudas tienen como objeto la formación de doctores mediante la financiación de contratos laborales de titulados universitarios que deseen realizar una tesis doctoral, bajo la modalidad de contrato predoctoral, de conformidad con el Estatuto del Personal Investigador en Formación. Con el objeto de mejorar la eficacia en la contratación de investigadores, las ayudas se orientarían en un 60% hacia áreas prioritarias de la ciencia alienadas con las identificadas a nivel europeo (como puede se la economía verde y digital, la transición energética,), entre las que se encuentran las áreas prioritarias 4, 5 y 6 de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación (EECTI) 2021-2027, diseñada para					
	facilitar la articulación de nuestra política de I+D+I con las de la Unión Europea (UE) y aprovechar las sinergias entre programas.					
	El resto de ayudas estarán orientadas a prioridades y ámbitos regionales definidos en el marco de la estrategia S3 de la región.					
	Así mismo, esta formación predoctoral deberá contribuir a los objetivos del Espacio Europeo de Investigación (ERA) y al Marco Europeo de Competencias para Investigadores/as, actualmente en fase de desarrollo. El marco de competencias facilitará la identificación de las competencias que necesitan el personal investigador para carreras interoperables en el mundo académico y fuera de él, y también contendrá los resultados del aprendizaje para cada competencia, a fin de ayudar a desarrollar las oportunidades de formación pertinentes.					
	Las inversiones realizadas por el FSE+ se alinearán con la reforma de la carrera científica abordada a través del proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en ejecución del componente 17, relativo a la Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, y que se encuentra actualmente en tramitación parlamentaria.					
	Así mismo, la inversión garantizará la complementariedad y fomentará las sinergias con el programa "Marie Sklodowska-Curie" (MSCA) de Horizonte Europa, dirigido igualmente a apoyar la formación y el desarrollo profesional del personal investigador.					
	Estas ayudas respetan el principio de coordinación con las medidas y acciones del Programa Regional de FEDER 2021-2027 en cuanto que las ayudas de FEDER no cofinancian la formación posuniversitaria del personal investigador.					
	Además, las ayudas a la formación predoctoral se complementarán con las inversiones previstas en el componente 17. Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación, del Plan de Recuperación, Transición y Resiliencia.					
Principales grupos de destinatarios	Personas con titulación universitaria que vayan a desarrollar un programa de doctorado en la Universidad de Castilla-La Mancha.					
Acciones para salvaguardar la igualdad, la inclusión y la	Las operaciones seleccionadas se concederán mediante régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, con criterios de baremación claros y cuantificables, lo que garantiza un acceso a las mismas en igualdad para todas las personas sin discriminación alguna, independientemente de su raza, sexo, origen étnico, religión, edad o cualquier otro factor o particularidad.					









	03/41.02	- Contratos predoctorales, incluidos doctorad	los industr	riales -	UCLM	1	
En la contratación predoctoral se arbitrarán medidas para garantizar la igualdad de género en la ejecución de las actuaciones y, cuando proceda, se priorizarán medidas positivas y de concesión de ayudas para la conciliación a favor de las mujeres participantes en las operaciones con la finalidad mejorar su participación en carreras profesionales científicas y tecnológicas, en estudios posuniversitarios y en las actividades de I+D+i. Además, en las convocatorias de ayudas se valorara puntos adicionales aquellas solicitudes en las que la persona investigadora tutora designada para la dirección de la tesis sea mujer. Así mismo se establecerán medidas para fomentar la participación de los colectivos menos favorec En este sentido, se podrán establecer excepciones a la fecha máxima de obtención del título de gra aumentando el periodo elegible, o la interrupción y prórroga del plazo de ejecución, para las persona periodos de descanso derivados de maternidad o paternidad disfrutados, para las personas que hay tenido una grave enfermedad o accidente, con baja médica igual o superior a 3 meses, para person posean una discapacidad igual o superior al 50 por ciento y aquellas personas que hayan tenido per de atención a personas en situación de dependencia.							de án cor a cidos. do, as cor yan as que
Territorios específicos destinatarios	la Despob al Reto De pobladas En las bas	ancia con la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Eco ación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La mográfico, se favorecerá el acceso de participantes que o en riesgo de despoblación o la puesta en marcha de p es reguladoras y convocatorias de ayudas y subvencior ión positiva y medidas de apoyo específico para solicita de despoblación, siempre que sea compatible con la na	a Mancha y e procedan proyectos en nes se dispo antes de zor	la Estrat zonas es estas zo ondrán d nas esca	egia Rescasam onas. e criter samen	egional nente ios de te pobl	frente
	incentivos reserva de increment hasta el 4	podrán consistir en el establecimiento de líneas de ayu una parte del crédito total de las convocatorias para pros os porcentuales de como mínimo un 20 % de la intensio 0 %, en el caso de proyectos de zonas de extrema despo	udas especí royectos pro dad de la ay	ficas par ocedente uda, que	ra esta: es de di podrá	s zonas chas zo alcanza	s; la onas;
Objetivos de	incentivos reserva de increment hasta el 4	podrán consistir en el establecimiento de líneas de ayu una parte del crédito total de las convocatorias para pros porcentuales de como mínimo un 20 % de la intensic	udas especí royectos pro dad de la ay	ficas par ocedente uda, que el otorga	ra estas es de di podrá miento	s zonas chas zo alcanza de	s; la onas;
-	incentivos reserva de increment hasta el 4	podrán consistir en el establecimiento de líneas de ayu una parte del crédito total de las convocatorias para pros os porcentuales de como mínimo un 20 % de la intensio 0 %, en el caso de proyectos de zonas de extrema despo	udas especí royectos pro dad de la ay	ficas par ocedente uda, que el otorga	ra esta: es de di podrá	s zonas chas zo alcanza de	s; la onas;
-	incentivos reserva de increment hasta el 4 puntuació	podrán consistir en el establecimiento de líneas de ayu una parte del crédito total de las convocatorias para pros os porcentuales de como mínimo un 20 % de la intensio 0 %, en el caso de proyectos de zonas de extrema despon n adicional en los procesos de concurrencia.	udas especí royectos pro dad de la ayi oblación; y e	ficas par ocedente uda, que el otorga	ra estas es de di podrá miento	s zonas chas zo alcanza de	s; la onas; ar
realización	incentivos reserva de increment hasta el 4 puntuació	podrán consistir en el establecimiento de líneas de ayu una parte del crédito total de las convocatorias para pros os porcentuales de como mínimo un 20 % de la intensio 0 %, en el caso de proyectos de zonas de extrema despon n adicional en los procesos de concurrencia. Indicador Personas inactivas	udas especí royectos pro dad de la ay oblación; y e	ficas par ocedente uda, que el otorga	ra estas es de di podrá miento eta (2029 H	s zonas chas zo alcanz de	s; la onas; ar M
Objetivos de realización Objetivos de resultados	incentivos reserva de increment hasta el 4 puntuació	podrán consistir en el establecimiento de líneas de ayu una parte del crédito total de las convocatorias para pros os porcentuales de como mínimo un 20 % de la intensio 0 %, en el caso de proyectos de zonas de extrema despo n adicional en los procesos de concurrencia.	udas especí royectos pro dad de la ay oblación; y e	ficas par ocedente uda, que el otorga	ra estas es de di podrá miento eta (2029 H	s zonas chas zo alcanz de	s; la onas; ar M









4. ANEXO – METÓDO DE CÁLCULO OBJETIVOS INDICADORES SELECCIONADOS – FICHAS POR MEDIDA.

01/4a.04 - Contratación de Personal Investigador Postdoctoral – UCLM

A. Indicador de realización

Indicador de realización común (identificador y título)	EECO02	Personas desempleados, incluidas las de larga duración
		Lógica de intervención
luatifia a sión da mantinamaia.	\boxtimes	Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas
Justificación de pertinencia:	\boxtimes	Principales grupos destinatarios
		Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número	de personas

Cuantificación						
Asignación financie	ra indicativa para la medida (coste total)	4.373.407 €				
Coste unitario:		76.726,44 €				
	Valores de las subvencionas concedidas e por la Consejería	en intervenciones pasadas de la misma naturaleza puestas en marcha				
	Coste medio por persona de referencia: 7	6.787,36 €				
	Coste medio por participante para contrato	os de 2 años de duración.				
	Datos de la convocatoria 2021: Resolución de 04/04/2022, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de contratos de investigadores postdoctorales para la excelencia científica en el desarrollo del Plan Propio de I+D+i, cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+). BDNS (Identif.): 619381 [2022/3385].					
	https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2022/04/12/pdf/2022_3385.pdf&tipo=rutaDocm					
Fuente del coste unitario:	El importe individual de cada ayuda es de 76,787.358 € (artículo cuarto), para dos años de duración.					
Incluir enlaces a las referencias si	Importe individual por año: 76,787.358 € / 2 años = 38.393,68 € anuales.					
posible	Los contratos, con dedicación a tiempo completo, tendrán una duración de un año, renovable por un año más previo informe favorable de la comisión de Investigación encargada de evaluar la labor científica del primer año.					
	Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia y eficacia.					
	No se considera ningún cambio en las intervenciones que supongan una modificación de los valores de referencia					
	Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos.					
	Pueden existir cambios en la normativa como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de la Cie y las disposiciones reglamentarias para su aplicación, pero resulta difícil cuantificar de qué manera puede afectar al coste medio de las intervenciones en el futuro.					
Desagregación por	54% hombres y 46% mujeres					
género:	Fuente de información (valores de referer	ncia y ajustes):				
Si pertinente	Serie histórica resultado convocatorias en	ayudas para investigación. No se contemplan cambios.				









[Núm. Indicador realización] = [Presupuesto] / [Coste medio final]

Fórmula de cálculo:

Para calcular el número de hombres y mujeres previstos, se aplican las estimaciones realizadas del % de hombres y mujeres.

Medida/submedidas	Dotación financiera [1]	Coste medio final [2]	T [3]=[1]/[2]	H [3]*%H	M [3]*%M
Ayudas para la contratación de Investigadores Postdoctorales	4.373.407 €	76.726,44 €	57	31	26

TABLA 1.4.a).04.P

Objetivo 2029:					
Т	Н	M			
57	31	26			

B. Indicador resultado

Indicador de resultado común (identificador y título)	EECR04 Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación					
Justificación de pertinencia:	 ∠ Lógica de intervención ∠ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ∠ Principales grupos destinatarios ∠ Principales cambios previstos 					
Unidad de medida:	Número de personas					

Valor de Referencia								
Fuente de datos para	Indicadores PO FSE 14-20 CLM							
la medida/s de referencia	Resultado obtenido de las Ayudas contratación doctores - Convocatoria 2014-2015 - 01/8.1.3.4/2014/00003							
	Resolución de 08/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca la concesión de ayudas para la formación postdoctoral para los años 2014 y 2015. [2014/10619]							
	https://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2014/08/13/pdf/2014_10619.pdf&tipo=rutaDocm							
	Número de personas participantes (C001+C003) que obtienen un empleo a las cuatro semanas siguientes de su finalización (CR04).							
Año de referencia:		2016						
Valor absoluto del indic	ador de realización			T	Н	М		
para la medida de refer	encia			16	5	11		
Valor absoluto del indic	ador de resultados			Т	Н	М		
para la medida de refer	encia			7	2	5		
Tasa de éxito de la med	ida de referencia			Valor	de referencia en po	orcentaie		
			%	VR T	% VR H	% VR M		
				3,75%	40,00%	45,45%		
Importe de financiación cotes total de la medida de referencia		742.478,22 €	<u> </u>	<u> </u>		•		









Valor referencia ajustado para el indicador de resultado

Valor de referencia en número absoluto						
VR T	VR H	VR M				
4	2	2				

El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.

Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia

Para calcular el valor de referencia ajustado, habida cuenta que el coste unitario nuevo es más alto que el de la operación de referencia tenida en cuenta para medir la tasa de éxito, se realiza el siguiente cálculo:

* A. Se recalcula el indicador de ejecución de la medida de referencia con el nuevo coste unitario:

A= Nuevo valor del indicador de ejecución= Importe de la medida de referencia/Coste unitario nuevo

Importe implementado para la medida de referencia2	Coste medio nuevo	NUEVO IIPP OPERACIÓN REFERENCIA Control Total	%VR H	%VR M	Nuevo IIPP operación referencia Total	Nuevo IIPP operación referencia Hombres	Nuevo IIPP operación referencia Mujeres
[2]	[0]	[15] =[2]/[0]	[15.1]=[7]/[6]	[15.2]=[8]/[6]	[18]=[16]+[17]	[16]=[15]*[15.1]	[17]=[15]*[15.2]
742.478	76.787	10	55,00%	45,00%	11	6	5

- * B. Se calcula el indicador de resultado tomando el nivel de éxito de la medida de referencia
 - B = (indicador de resultado de la medida de referencia/Indicador de ejecución de la medida de referencia=%) * el nuevo valor del indicador de ejecución obtenido en A
- * Valor de referencia ajustado = A*(indicador de resultado de la medida de referencia/Indicador de ejecución de la medida de referencia)

Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.

El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.

TABLA 1.4.a).04.R

	la Meta para Indicador de resultado							
Tasa de éxito prevista	Tasa éxito pre	Tasa éxito previsto (meta 2029 en términos de porcentaje)						
providu	% Obj. T	% Obj. H	% Obj. M					
	43,75%	40,00%	45,45%					
Valor Meta 2029								
(valor absoluto)	V	Valor Meta 2029 (valor absoluto)						
	Obj. T	Obj. H	Obj. M					
	24	12	12					
	Valor Meta 2029 (valor absoluto) = [(Meta 2029 Indicador de realización asociado) * (Tasa de éxito prevista)]. Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.							
		•						
		ujeres previstos en el indicado	or de realización asociado					









Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados

Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención

No se prevén cambios en el diseño de la intervención.

Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro

La incertidumbre económica que se vive en estos momentos, como consecuencia de la guerra en Ucrania, el aumento de los costes de la energía y las materias primas, hacen difícil que se pueda cuantificar un incremento de los resultados que se puedan conseguir respecto a los valores de referencia.









03/4f.02 - Contratos predoctorales, incluidos doctorados industriales - UCLM

A. Indicador de realización

Indicador de realización común (identificador y título)	EECO04 Personas inactivas					
	\boxtimes	Lógica de intervención				
	\boxtimes	Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas				
Justificación de pertinencia:	\boxtimes	Principales grupos destinatarios				
		Principales cambios previstos				
Unidad de medida:	Número de personas					

Cuantificación				
Asignación financiera i	ndicativa para la medida (coste total)	16.303.116 €		
Coste unitario:		194.084,71 €		
Fuente del coste unitario: Incluir enlaces a las referencias si posible	que se establecen las bases reguladora investigador en formación en el marco Plus (FSE+). BDNS (Identif.): 582697. https://docm.jccm.es/portaldocm/dese Importe individual de cada ayuda es de Los contratos de cuatro años de duraci 25.034,39 € anuales, a repartir entre 14 financiar el salario y cuota empresarial una de las anualidades. La dotación de caso de los adjudicatarios de estas ayu antes de la finalización del tercer año de Identificación de cambios previstos o deficiencia o eficacia. No se considera ningún cambio en las i referencia Identificación de factores contextuales. Pueden existir cambios en la normativa.	ratos de 4 años de duración. ución de 07/09/2021, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la as y la convocatoria de contratos predoctorales para personal del Plan Propio de I+D+i, cofinanciada por el Fondo Social Europeo cargarArchivo.do?ruta=2021/09/13/pdf/2021_9893.pdf&tipo=rutaDocm 109.851,66 € (artículo cuarto) ón estarán dotados, durante los tres primeros años, con una cuantía de mensualidades. Esta dotación se destinará necesariamente a de la Seguridad Social de los investigadores contratados durante cada la cuarta anualidad será idéntica a las de las tres primeras, para el idas que no hayan presentado, defendido y aprobado su Tesis Doctoral de contrato. esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su intervenciones que supongan una modificación de los valores de s que puedan afectar al logro de objetivos. a como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de la rias para su aplicación, pero resulta difícil cuantificar de qué manera		
Desagregación por género: Si pertinente	55% hombres y 45% mujeres Fuente de información (valores de referencia y ajustes): Serie histórica resultado convocatorias en ayudas para investigación. No se contemplan cambios			









[Núm. Indicador realización] = [Presupuesto] / [Coste medio final]

Para calcular el número de hombres y mujeres previstos, se aplican las estimaciones realizadas del % de hombres y mujeres.

Fórmula de cálculo:

Medida/submedidas	Dotación financiera [1]	Coste medio final [2]	T [3]=[1]/[2]	H [3]*%H	M [3]*%M
Contratos predoctorales, incluidos doctorados industriales - UCLM	16.303.116 €	194.084,71 €	84	46	38

TABLA 3.4.f).02.P

Objetivo 2029:						
T	Н	M				
84	46	38				

B. Indicador resultado

Indicador de resultado común (identificador y título)	EECR0	EECR03 Participantes que obtienen una cualificación tras su participación ¹					
		\boxtimes	Lógica de intervención				
lustificación de portinopolo:		\boxtimes	Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas				
Justificación de pertinencia:			Principales grupos destinatarios				
		\boxtimes	Principales cambios previstos				
Unidad de medida:	Número de personas participantes.						

Valor de Referencia								
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Indicadores P0 FSE 14-20 CLM							
	Resultados obtenidos en los contratos predoctorales formalizados con la convocatoria: Ayudas formación personal investigación (predoctorales)-Renovación convocatoria 2014-2016 - operación número 03/10.2.1.1/2016/00030.							
	Personas participantes que logran una cualificación / obtienen la tesis doctoral a las cuatro semanas (indicador CR03)							
	convocatoria para la Fondo Social Europe	[Resolución de 24/11/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueba la convocatoria para la renovación de ayudas para la formación de personal investigador, cofinanciadas con el Fondo Social Europeo, dentro de las medidas para la retención y el retorno del talento y en línea con los objetivos de la RIS3. Extracto BDNS (Identif.): 323799. [2016/12998]]						
	https://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2016/11/29/pdf/2016_12998.pdf&tipo=rutaDocn							
Año de referencia:	2018							
Valor absoluto del ir	ndicador de		Т	Н	М			
realización para la n	nedida de referencia		9	5	4			
Valor absoluto del ir	ndicador de		T	Н	М			
resultados para la m	nedida de referencia		9	5	4			

Ficha Resumen por gestor de las actuaciones del Programa FSE+ 2021-2027 de CLM

¹ Ver definición de cualificación en el Anexo VI de este informe.









Tasa de éxito de la medida de referencia						
		Valor	de referencia en por	centaje		
		% VR T	% VR H	% VR M		
		100,00%	100,00%	100,00%		
Importe de financiación cotes total de la medida de referencia	753.518,21 €					
Valor referencia ajustado para el						
indicador de resultado	Valor de referencia en número absoluto					
		VR T	VR H	VR M		
		7	4	3		
	El valor total es el sumatorio del número de hombres y el número de mujeres. No se aplica directamente la tasa de éxito del total de participantes de la medida de referencia.					

Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia

Para calcular el valor de referencia ajustado, habida cuenta que el coste unitario nuevo es más alto que el de la operación de referencia tenida en cuenta para medir la tasa de éxito, se realiza el siguiente cálculo:

* A. Se recalcula el indicador de ejecución de la medida de referencia con el nuevo coste unitario:

A= Nuevo valor del indicador de ejecución= Importe de la medida de referencia/Coste unitario nuevo

ſ	Importe		NUEVO IIPP			Nuevo IIPP	Nuevo IIPP	Nuevo IIPP
	implementado	Coste medio	OPERACIÓN	%VR H	%VR M	operación	operación	operación
	para la medida	nuevo	REFERENCIA			referencia	referencia	referencia
	de referencia2		Control Total			Total	Hombres	Mujeres
	[2]	[0]	[15] =[2]/[0]	[15.1]=[7]/[6]	[15.2]=[8]/[6]	[18]=[16]+[17	[16]=[15]*[15.	[17]=[15]*[15.
	[2]	[0]	[13] -[2]/[0]	[13.1]-[/]/[0]	[13.2]-[0]/[0]	1	1]	2]
	753.518	104.767	7	55,00%	45,00%	7	4	3

- * B. Se calcula el indicador de resultado tomando el nivel de éxito de la medida de referencia
 - B = (indicador de resultado de la medida de referencia/Indicador de ejecución de la medida de referencia=%) * el nuevo valor del indicador de ejecución obtenido en A
- * Valor de referencia ajustado = A*(indicador de resultado de la medida de referencia/Indicador de ejecución de la medida de referencia)

Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.

El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.

TABLA 3.4.f).02.R

Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado				
Tasa de éxito prevista	Tasa éxito previsto (meta 2029 en términos de porcentaje)			
	% Obj. T	% Obj. H	% Obj. M	
	100,00%	100,00%	100,00%	
Valor Meta 2029 (valor absoluto)	Valor Meta 2029 (valor absoluto)			
	Obj. T	Obj. H	Obj. M	
	84	46	38	









Fuente de datos	Sistemas de gestión interna de las entidades gestoras y sistemas administrativos de bases de datos de educación y formación de la JCCM. Datos registrados y procesados a través del sistema de indicadores del OI (SIFSE).		
	El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y de mujeres.		
	Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.		
	Valor Meta 2029 (valor absoluto) = [(Meta 2029 Indicador de realización asociado) * (Tasa de éxito prevista)].		

Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados

Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia:

No se prevén cambios en el diseño de la intervención.

Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos:

No existen factores que puedan afectar al logro de objetivos